

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 22 de fecha 27 de agosto de 2013, en el cual se solicita la compra urgente de insumos quirúrgicos, debido a falta de stock en bodega para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición urgente de insumos quirúrgicos, debido a falta de stock en bodega para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7

\$375.740

TOTAL ADJUDICADO \$375.740 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /HCP/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)